

DOCUMENTOS GRÁFICOS:



STATEMENT OF PUBLIC CONCERN

Theo van Boven

On May 28th the *Audencia Nacional* will take up the case of fourteen from Alava (Basque country) arrested in the period from August 2001 to July 2002 by the Civil Guard and charged with terrorism-related crimes. As a former United Nations Special Rapporteur on Torture who visited Spain in October 2003 and who reported to the United Nations in 2004 about his visit, I received written communications relating to a number of the accused who now face trial before the *Audencia Nacional*, alleging they had been subjected to torture and ill-treatment while held incommunicado detention. In some instances the allegations were corroborated by troubling visual materials as happened in the case of Mr. Unai Romano whom I also met in person. My own findings at that time, based on -the consistency of numerous allegations, the informed views of prominent legal experts, the investigative reports of reliable international human rights organizations as well as opinions and judgments of human rights bodies of the Council of Europe- led me to the considered opinion that practices of torture or cruel, inhuman or degrading treatment did occur in Spain in a more than sporadic and incidental manner.

The pattern which I described in my report some five years ago regrettably appears not only to be a practice of the past but remains a matter of continuing concern. Thus, the Human Rights Committee that monitors compliance with the International Covenant on Civil and Political Rights noted with concern in concluding observations about Spain in October 2008 that there continue to be reports of cases of torture and that Spain did not seem to have developed a comprehensive strategy to eradicate that practice once and for all. The Committee recommended that Spain should definitively put an end to the practice of incommunicado detention. Similarly, the United Nations Special Rapporteur on the promotion and protection of human rights and fundamental freedoms while countering terrorism, who visited Spain in May 2008, recommended the complete eradication of incommunicado detention. Among his many other recommendations he issued a strong plea to the Spanish authorities *to ensure that prompt, independent, impartial and thorough investigations are conducted in any case where there is reason to believe that torture or ill treatment may have occurred.*

In view of the upcoming trial of the fourteen from Alava before the *Audencia Nacional* the relevance of two basic provisions of the United Nations Convention against Torture, signed and ratified by Spain, must expressly be taken into account, viz.

- The obligation of the State to ensure that any individual who alleges he has been subjected to torture in any territory under its jurisdiction has the right to complain to, and to have his case promptly and impartially examined by, its competent authorities.
- The obligation of the State to ensure that any statement which is established to have been made as a result of torture shall not be invoked as evidence in any proceedings.

DECLARACIÓN DE INTERÉS PÚBLICO:

Theo van Boven

El 28 de mayo la Audiencia Nacional iniciará el proceso contra los Catorce de Álava (País Vasco), detenidos en el periodo entre agosto de 2001 a julio de 2002 por la Guardia Civil y acusados de delitos relacionados con terrorismo. Como ex-Relator contra la Tortura de las Naciones Unidas que visitó España en octubre de 2003 y que informó sobre dicha visita a las Naciones Unidas en 2004, recibí comunicaciones escritas referentes a alguno de los acusados que ahora enfrentan el juicio ante la Audiencia Nacional, en las que se alegaba que habían sido sometidos a tortura y malos tratos durante la detención incomunicada. En ciertos casos las alegaciones eran corroboradas por alarmantes materiales visuales, como sucede en relación al Sr. Unai Romano, con quien me reuní en persona. Mis propios hallazgos en aquel momento, basados en la consistencia de numerosas alegaciones, las opiniones informativas de prominentes expertos legales, los informes de investigaciones realizadas por organizaciones internacionales de derechos humanos de reconocido prestigio así como las conclusiones y dictámenes de organismos de derechos humanos del Consejo de Europa, me llevaron la opinión sopesada de que las prácticas de tortura o tratos crueles, inhumanos o degradantes continúan ocurriendo en España de manera más que esporádica o incidental.

El patrón que describí en mi informe hace cinco años parece, desgraciadamente, no referirse únicamente a una práctica del pasado, sino que permanece como objeto de preocupación actual. En efecto, el Comité de Derechos Humanos que vigila la conformidad con el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos mencionó con preocupación en su informe de Octubre de 2008 de conclusiones finales sobre España la persistencia de casos de tortura y subrayó que España parece no haber desarrollado una estrategia integral para erradicar, de una vez por todas, dicha práctica. El Comité recomendó que España debería definitivamente poner fin a la práctica de la detención incomunicada. Igualmente, el Relator Especial sobre la promoción y la protección de los derechos humanos y las libertades fundamentales en la lucha contra el terrorismo, que visitó España en mayo de 2008, exigió la completa erradicación de la detención incomunicada. Entre otras de sus recomendaciones, formuló una severa reclamación a las autoridades españolas para que *“siempre que haya motivos para creer que se han infligido torturas o malos tratos, se proceda a una investigación pronta, independiente, imparcial y completa”*.

En vista del juicio venidero de los Catorce de Álava ante la Audiencia Nacional, se deben tener expresamente en cuenta dos provisiones básicas de la Convención Contra la Tortura de las Naciones Unidas, firmada y ratificada por España:

- La obligación del Estado de asegurar que cualquier particular que alegue haber sido sometido a torturas en cualquier territorio bajo su jurisdicción tiene el derecho a denunciarlas y a que su caso sea pronta e imparcialmente examinado por las autoridades competentes.
- La obligación del Estado de asegurar que toda declaración que se establezca que ha sido efectuada como resultado de la aplicación de la tortura no pueda ser invocada como evidencia en ningún procedimiento.



Coordinadora para la Prevención de la Tortura

info@prevenciontortura.org
<http://www.prevenciontortura.org>

La Coordinadora para la Prevención de la tortura ha recibido una declaración de Theo van Boven, anterior Relator Contra la Tortura de las Naciones Unidas, en relación al sumario 15/02 cuyo juicio se celebrará a partir del 28 de mayo en la Audiencia Nacional. Difundimos dicha declaración en integridad por su importancia, tanto en la versión original –inglés- como con la traducción al castellano. Añadimos asimismo fotografías del estado que presentaba tras su detención incomunicada en manos de la Guardia Civil Unai Romano, uno de los procesados, a quien el texto del Relator hace referencia concreta en su texto.

Atentamente

Coordinadora para la Prevención de la Tortura

LA COORDINADORA PARA LA PREVENCIÓN DE LA TORTURA ESTÁ FORMADA POR:

Acció dels Cristians per l'Abolició de la Tortura (ACAT) - Alerta Solidària - Asociación APOYO - Asociación EXIL - Associació Catalana per la Defensa del Drets Humans - Associação Contra a Exclusão pelo Desenvolvimento -Asociación Contra la Tortura - Asociación para la Defensa de los Derechos de la Infancia - Asociación Libre de Abogados - Associació Memòria Contra la Tortura - Asociación Pro Derechos Humanos de Andalucía (APDHA) - Asociación de Solidaridad y Apoyo a los Presos de Aragón (ASAPA) - Behatokia (Observatorio Vasco de Derechos Humanos/Euskal Herriko Giza Eskubideen) - Centro de Asesoría y Estudios Sociales (CAES) - Centro de Documentación Contra la Tortura (CDDT) - Comissió de Defensa del Col.legi d'Advocats Barcelona - Comité Anti-Sida de Lugo - Concepción Arenal - Coordinadora Antirrepressiva de Gràcia - Coordinadora Contra la Marginación de Cornellá - Coordinadora de Barrios de Madrid - Coordinadora Estatal de Solidaridad con las Personas Presas (CESPP) - Esculca (Observatório para a defesa dos direitos e liberdades) - Eskubideak (Euskal Abokatuen Elkarte) - Etxerat (Euskal Errepresaliatu Politikoen Elkarte) - Federacion de Asociacions de Loita contra a Droga - Federación Enlace - Fundación Érguete - Gurasoak - Grupo 17 de marzo (Sociedad andaluza de juristas para la defensa de los DDHH) – Independientes - Institut Drets Humans de Catalunya - Justicia i Pau - Movimiento polos Dereitos Civis - Observatori del Sistema Penal i els Drets Humans de la UB (OSPDH) - PreSOS Extremadura - PreSOS Galiza – Rescat - SalHaketa (Bizkaia) - SalHaketa (Araba) - Sos Racisme Catalunya - Torturaren Aurkako Taldea (TAT) - Santurtziko Torturaren Kontrako Taldea – Subcomisión de Penitenciario - Xusticia e Sociedade